BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

COPIA

D.A.F. N° 3916/2012

Asunción, 7 de setiembre de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 155/2012.-

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en atención al Contrato BNF-P N° 155/2012, de fecha 27 de julio de 2012, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, para el "Servicio de Consulta de Cheque Rechazado para el Banco Nacional de Fomento". Al respecto cumplimos en informar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El Contrato surge como resultado de la **Contratación Vía Excepción N° 5/2012**, para el "Servicio de Consulta de Cheque Rechazado para el Banco Nacional de Fomento". En dicha oportunidad la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, resultó adjudicada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Cantidad en meses	Precio Unitario mensual (IVA Incluido) Gs.	Precio Total (IVA Incluido) Gs.
1	Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazos y Anulados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para Operar en Cuenta Corriente Bancaria.	93151608-001	Mes	**24**	5.059.806.-	121.435.344.-
Total: guaraníes ciento veintiún millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------						**121.435.344.-**

Por Resolución N° 4 Acta 109 de fecha 14 de agosto de 2012, se autoriza la modificación del Artículo 2°) y el Anexo I de la Resolución N° 9 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de julio de 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: **Art. 2°)** Adjudicar a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., el Servicio de Consulta de Cheque Rechazado para el Banco Nacional de Fomento, en la suma mensual de G. 5.059.806.- (guaraníes cinco millones cincuenta y nueve mil ochocientos seis), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que totalizan la suma de **G. 116.375.538**.- (guaraníes ciento dieciséis millones trescientos setenta y cinco mil quinientos treinta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de **23 (veintitrés) meses**, en base a su oferta

Unidad Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **uoc@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patrisiacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1410 ✉ guidovillar@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py

presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo I que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

ANEXO I

Ítem	Descripción	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Cantidad en meses	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
					(En guaraníes)	
1	Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados y Anulados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones Para Operar en Cuenta Corriente Bancaria.	93151608 -001	Mes	**23**	5.059.806.-	116.375.538.-
Total: guaraníes ciento dieciséis millones trescientos setenta y cinco mil quinientos treinta y ocho, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----						**116.375.538. -**

2. CONSIDERACIONES

Sobre el particular, consideramos pertinente modificar las cláusulas 5 y 6 del Contrato BNF-P N° 155/2012, para el "Servicio de Consulta de Cheque Rechazado para el Banco Nacional de Fomento", en el sentido de reducir la cantidad de meses y la vigencia del mismo a 23 (veintitrés) meses, quedando por ende el Precio Total reducido en G. 116.375.538 (Guaraníes ciento dieciséis millones trescientos setenta y cinco mil quinientos treinta y ocho).

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y considerando que la modificación se halla plenamente justificada; es nuestro parecer favorable autorizar la modificación de las cláusulas 5 y 6 del Contrato mencionado, en el sentido de disminuir la cantidad de meses y la vigencia del mismo a 23 (veintitrés) meses, quedando por ende el Precio Total reducido en G. 116.375.538 (Guaraníes ciento dieciséis millones trescientos setenta y cinco mil quinientos treinta y ocho), en base al Proyecto de modificación que se adjunta y cuenta con el V° B° de la Asesoría Legal, según nota DAJA/VC N° 256 de fecha 6 de setiembre de 2012.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Finalmente señalamos que la Ley de Contrataciones en el 3er. Párrafo del Artículo 63, establece que: ***"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las contratistas y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original, o quien lo sustituya o esté facultado para ello".***

Atentamente,

SILVIA RODRIGUEZ
Funcionaria Responsable
de Contratos

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Sección Evaluación y Programación

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

Unidad Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **uoc@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1410 ✉ guidovillar@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py